ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO No. 4502 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ALFA TRADING S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.**E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, proferida por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **79.501.602 de Bogotá,** actuando en calidad de Representante Legal de **ALFA TRADING S.A.S.,** con **NIT 830.041.488-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Diecinueve (19) de Abril de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 4502 de 2024**, con inicio a partir del **Catorce (14) de Mayo de 2024**, por valor de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.046.000) M/CTE, MONTO AGOTABLE,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4502 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar N° 033 de 2024**, adelantada a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que, el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Catorce (14) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día Veintidós (22) de Agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No.02***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **5.** Que el día Veintisiete (27) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Prórroga No.03***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que mediante solicitud recibida en el mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto al apoyo técnico del contrato manifiestan que "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019, el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentran los dispositivos médicos e insumos, para lo cual se tramitó el proceso de invitación a cotizar IC 033-2024, con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Como resultado de dicho proceso de invitación, se adjudicaron 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4502-2024 con el proveedor ALFA TRADING S.A.S cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inició el 14 de mayo de 2024. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
AGOSTO	$ 606.900
SEPTIEMBRE	$ 1.618.400
OCTUBRE	$ 1.699.320

Así las cosas y para dar estricto y oportuno cumplimiento con el objeto del contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, para las entregas proyectadas del mes de noviembre y diciembre de 2024, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y el suministro a los pacientes; las cuales fueron cruzadas contra las existencias de almacén, identificando que los saldos actuales no alcanzan para dar cubrimiento a las necesidades requeridas, por lo cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrata 4502-2024 con el proveedor ALFA A la fecha el contrato de suministro 4502-2024 con el proveedor ALFA TRADING S.A.S, cuenta con un porcentaje de ejecución de 97,00% y el saldo actual del contrato es de 121.380". **7.** Que el contrato No. 4502 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **8.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **9.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.300.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2593** de fecha **Veintidós (22) de Octubre de 2024** del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS**" con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **SIETE**

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.346.000) M/CTE. SEGUNDA. - PRORROGAR: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo - Dirección de Contratación	